

Presentación

Trabajo y tercerización en Argentina y Brasil

Marcia Leite*
Andrea Del Bono

La tercerización es el fenómeno más resaltante (y preocupante) del mundo del trabajo en lo que va de siglo. Fue esa la razón que nos condujo, como Comité Editor de la Revista *Cuadernos del Cendes*, a invitar como editoras de este dossier a dos connotadas expertas en Sociología del Trabajo, cuyo proyecto binacional aborda centralmente esta problemática.

Este dossier reúne textos elaborados en el ámbito del proyecto de cooperación internacional Fapesp/Conicet: «Las reconfiguraciones del trabajo y las múltiples caras de la precariedad laboral. Un análisis comparativo entre Argentina y Brasil». Dicho proyecto, en realización desde junio de 2015, se basa en un intercambio de hallazgos y de experiencias de investigación entre dos equipos de Investigación que comparten como orientación común el propósito de avanzar en la comprensión de las vinculaciones existentes entre la profundización de los procesos de descentralización productiva y subcontratación laboral, y las características que adquieren las formas de trabajo enmarcadas en los mismos, en el periodo 2003/2016.

Además de las reuniones de discusión de los resultados de las investigaciones realizadas en cada país, este proyecto propició la organización de: a) un panel denominado «Configuraciones del trabajo en sectores de TIC: Argentina y Brasil en un análisis comparado», con los investigadores de ambos países en el XXXIV Congreso Internacional de LASA (*Latin American Studies Association*), el cual tuvo lugar del 26 al 30 de mayo de

* M. Leite. Doctora en Sociología por la Universidad de São Paulo (USP). Profesora titular de Universidad Estadual de Campinas (Unicamp), investigadora del CNPq (Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico)
Correo-e: mpleite48@gmail.com

A. Del Bono. Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora Adjunta del Conicet con sede en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (ISCyA-UNAJ).
Correo-e: adelbono@unaj.edu.ar

2016, en New York; b) un seminario de discusión del análisis comparativo llevado a cabo, efectuado entre los días 3, 4 y 7 de diciembre de 2015, en el Instituto de Filosofía e Ciências Sociais/Unicamp, y en el Departamento de Sociología de la Universidade Federal de São Carlos; y c) una Mesa de Trabajo intitulada «Precariedad laboral e informalidade. Viejas y nuevas configuraciones», en el VIII Congresso de ALAST (Asociación Latinoamericana de Estudios del Trabajo), realizado en Buenos Aires, del 3 al 5 de agosto de 2016.

Esas actividades permitieron la maduración de un conjunto de cuestiones teóricas, así como el análisis de datos e informaciones empíricas de las investigaciones nacionales, todo lo cual condujo a interesantes posibilidades de comparación entre los procesos llevados a cabo en los dos países. Resaltamos a continuación los principales puntos.

El proceso de tercerización es una tendencia global, relacionada con la actual financiarización de la economía capitalista. Aunque impulsada por el avance tecnológico, la tercerización no es una imposición de la tecnología, sino del interés del capital financiero en bajar los costos del trabajo. En esa medida, su difusión, así como las maneras como se presenta, va a depender de las realidades nacionales, sobretodo cuando se piensa en la subcontratación de la fuerza de trabajo.

Como ejemplo de sus disimilitudes, vale la pena recordar que la regulación de la tercerización en la Argentina fue bastante más permisiva que la de Brasil, teniendo en consideración que en aquella no tenía prácticamente restricciones; la legislación de la época de la dictadura militar la permitía en cualquier actividad, mientras que, en Brasil, solamente era legal en las actividades no esenciales de las empresas y predominaba en la Justicia del Trabajo el entendido de que la tercerización es una precarización y no una modernización del trabajo, como intentan caracterizar sus defensores.

Esos caminos, seguidos por el proceso de tercerización en los dos países, evidencian que este se expande en el contexto de la internacionalización de la producción de bienes y servicios, con las estrategias empresariales rebasando las fronteras nacionales, lo que fragiliza la regulación del trabajo que se da a nivel nacional. Como explica Krein (2015), hay un proceso de adaptación de los países a ese nuevo modelo económico, donde la flexibilización (que consiste en la libertad de la empresa para establecer como va a ser el uso del trabajo) se torna una agenda muy parecida, aunque no se pueda olvidar que el proceso va a depender mucho de la historia y de la cultura de cada país. La internacionalización de la producción significa, para países que se caracterizan por los bajos costos del trabajo, como Brasil y Argentina, una redefinición de sus espacios nacionales, dentro de los cuales las grandes empresas acaban teniendo condiciones con las que exigir una serie de medidas para invertir. A pesar de que no todos los países se insertan en ese modelo de la forma como pretenden las grandes corporaciones internacionales, la resistencia es bastante difícil, lo que explica la presencia de características del proceso que tienden a generalizarse.

En la última década, Argentina y Brasil vivieron una situación muy favorable en el mercado de trabajo; no solamente el desempleo disminuyó y el empleo protegido aumentó, sino que también los niveles salariales se incrementaron. Sin embargo, este proceso de estructuración del mercado de trabajo convive con dos problemas que dificultan una disminución más significativa del trabajo precario: por un lado, los procesos históricos de exclusión social que marcaron esos países mantuvieron una parte muy grande de la población en la precariedad; por el otro, los procesos de subcontratación que acompañan las nuevas tendencias de organización de las empresas provocan el continuo deterioro de los trabajadores contratados. Es en este sentido que adquiere relevancia el análisis comparativo de esas dos experiencias nacionales.

La preocupación que unifica los artículos aquí presentados se inserta en una problemática que ha adquirido progresiva centralidad en los estudios del trabajo y que subraya la necesidad de analizar, articuladamente, los fenómenos de la tercerización y de subcontratación en sus formas clásicas y renovadas, una vez que estas avanzan sistemáticamente, contribuyendo para tornar más complejas las relaciones de trabajo tradicionales (De la Garza, 2005; Iranzo y Leite, 2006; Palomino, 2000; Druck y Franco, 2007). La preocupación estriba en las consecuencias de esta complejización en términos del deterioro de las condiciones de trabajo y de pérdida de derechos laborales (Caire, 1982; Hirata y Preteceille, 2003; Paugam, 2015).

Los artículos que presentamos en este dossier, además de ofrecer una reflexión sobre la evolución del proceso de *outsourcing* a lo largo del capitalismo y una discusión sobre la regulación de la tercerización en Brasil y Argentina, abordan el análisis de esos procesos y sus implicaciones sobre el trabajo en los sectores de *call center*, audiovisual y producción de *software*.

Uno de los primeros problemas que los artículos enfrentaron consistió en la definición de *subcontratación*. Teniendo en cuenta los varios sentidos que reviste este fenómeno, buscamos trabajar en el proyecto con un concepto bastante amplio, que abarcara sus diferentes manifestaciones, lo cual fue seguido por los varios textos presentados. Esta comprensión de la subcontratación, como explícita Bulloni (apoyándose en reflexiones de Uriarte y Colotuzzo, 2009), se considera como tal toda estrategia empresarial que contempla realizar parte de sus actividades por medio de otras unidades más o menos independientes. Tal como advierte la autora, aunque esa visión amplia de la tercerización contemple modalidades de trabajo que pueden no ser jurídicamente reconocidas como subcontratación, ellas son así consideradas aquí porque se basan en la externalización de actividades y de fuerza de trabajo.

En virtud de estas cuestiones, el artículo de Carlos Salas está construido a partir de un análisis histórico de la subcontratación, con énfasis en el período posterior a la Segunda



Guerra Mundial, cuando toma forma el proceso de traslado hacia el exterior (*offshoring*) de las actividades productivas. El texto busca destacar que el traslado al exterior, primero de actividades de producción, después de actividades de servicios, de atención a clientes, y posteriormente de servicios más complejos, no está basado solamente en determinantes de tipo tecnológico o de costos, sino también en cálculos políticos. La reconstrucción del Japón, de Corea y la consolidación económica de Taiwan, exigió mucho apoyo económico de los Estados Unidos —derivado de consideraciones de tipo político— lo que transformó las economías del Sudeste Asiático en potencias económicas a nivel mundial. El proyecto inicial, que llevó a la apertura del mercado norteamericano para los productos elaborados en Asia, se transformó rápidamente en un impulso y substrato para el proceso de globalización. Buscando incrementar la rentabilidad y presionado por las demandas de una economía cada vez más financiarizada, el capital transnacional buscó moverse por el mundo a la búsqueda de los menores costos directos e indirectos. Pero ese movimiento, de salida de la producción a diversos países, también trajo consigo la creación de cadenas globales de producción primero y, después, de cadenas globales de valor que significan una nueva división internacional del trabajo. Tales cambios productivos, el traslado al exterior y la transformación de las estructuras organizativas de las empresas multinacionales, se ven apoyados y acentuados por cambios en la tecnología, no solo del transporte, sino también en el área de las comunicaciones y de la informática. Siguiendo ese camino, el autor consigue mostrar la existencia de cambios y continuidades en los procesos de subcontratación, que acompañan la evolución misma del capitalismo, y permite identificar los derroteros contemporáneos con los cuales las empresas buscan subdividir la producción de bienes y servicios, minimizando la contratación directa de trabajadores y, por la vía del traslado al exterior de diversas tareas, se consigue crear una nueva división internacional del trabajo que acompaña *pari passu* la creación y transformación de cadenas globales de valor. Usando este marco analítico, es posible observar que la idea de la mejora en las cadenas globales de valor (proceso llamado de *upgrading*) no es una consecuencia necesaria de la evolución de los procesos de subcontratación y externalización, ya que la mejoría en las condiciones productivas o en las condiciones del trabajo depende de factores políticos y no solo tecnológicos.

En la discusión sobre el trabajo de los *call centers* que propone Del Bono y Leite, llama la atención el hecho de que el *telemarketing* viene siendo, tanto en Argentina como en Brasil, la actividad del sector servicios que más ha contribuido durante las últimas décadas a la creación de nuevos empleos. Al mismo tiempo, es una característica común de ambos casos la naturaleza del trabajo de *telemarketing*, una actividad tercerizada en la que predominan los trabajos rutinarios, de baja complejidad, penosos, estrictamente controlados, mal remunerados e inestables, asociados a una fuerte feminización de la fuerza de

trabajo, lo que, en el caso brasileño, incluso se ha profundizado en los últimos años. Estas características comunes son generalizables, más allá de las diferencias sectoriales entre los dos países: mientras que en Brasil las empresas de *telemarketing* siempre operaron para el mercado interno, en Argentina, especialmente en la etapa de expansión, las empresas multinacionales de *telemarketing* impulsaron el crecimiento del mercado de servicios *offshore*, orientado a realizar la atención a clientes extranjeros desde la Argentina. Según se concluye en el texto, las características del trabajo en el sector de *telemarketing* tienen más que ver con la baja complejidad de las transacciones que se realizan desde los centros de Argentina y Brasil, que con las particularidades sectoriales en cada uno de los casos. El tipo de servicios que se prestan desde los *call centers* de la región, tales como los servicios de información, la atención al cliente, las cobranzas y las ventas, no implica la movilización de conocimientos complejos, ya que se basa en un elevado grado de estandarización de procedimientos.

En el contexto de esas condiciones laborales se explican las elevadas tasas de rotación de la actividad. Como señalan las autoras: «ni siquiera la posibilidad de acceder a un contrato ‘en blanco’ (formal) y por tiempo indeterminado asegura que los agentes telefónicos de los *call centers* quieran permanecer demasiado tiempo en ese trabajo». Esta situación se explica tomando en consideración el tipo de organización de las actividades en los *call centers*, que apunta a una sostenida intensificación de los tiempos de trabajo. Según Del Bono y Leite, esa intensificación del trabajo tiene que ver con el hecho de que las empresas de *telemarketing*, que brindan servicios tercerizados de atención telefónica, reciben un control estrecho por parte de sus grandes clientes –las empresas multinacionales contratistas– que supervisan objetivos y métricas; esas exigencias son trasladadas a los teleoperadores quienes, presionados por la empresa de *telemarketing* y por los objetivos pautados con las grandes contratistas, soportan una doble subordinación (Dutra, 2016). Lo que se pone en evidencia, a través de la comparación de las características que adopta el trabajo en los *call centers* de Argentina y Brasil, es cómo, ciertas estrategias empresariales que son pilares de la globalización productiva, caso de la tercerización y la deslocalización, impactan de lleno en la racionalización del trabajo de los *call centers* y, de manera negativa, en los trabajadores y trabajadoras. Frente a esta situación, la organización sindical se torna frágil, aunque los trabajadores hayan conseguido, especialmente en el caso brasileño, realizar huelgas muy importantes y, en el caso argentino, ciertas mejoras en el convenio colectivo de trabajo, luego de un ciclo de movilizaciones y protestas.

El artículo de Bulloni, por su parte, aborda las tendencias registradas en la regulación del trabajo en el campo de la producción audiovisual en Argentina y Brasil, específicamente en el sector de cine publicitario, donde los procesos de flexibilización y subcontratación laboral se manifiestan de manera muy profunda. Esta circunstancia guarda estrecha

relación con la organización productiva predominante, basada en proyectos individuales, e implica, como enfatiza la autora, una inserción laboral extremadamente inestable e incierta. El análisis presentado recupera la trayectoria productiva del sector, dando cuenta de que, hasta mediados del siglo pasado, fue predominante una forma de organización integrada verticalmente en el seno de las grandes empresas. Este fue el contexto de surgimiento de las organizaciones sindicales en ambos países, las que han tenido diverso grado de influencia, más marcada en el caso argentino, sobre la regulación laboral, en articulación con la legislación vigente a lo largo del tiempo.

En este sentido, el texto evidencia que en la década de 1990 tuvo lugar un visible empeoramiento de las condiciones y regulaciones laborales, cuando la externalización laboral vigente desde décadas atrás se vio acompañada por la tendencia a utilizar modalidades de contratación ajenas a la relación laboral. Esta transformación de contratos de trabajo en otros de naturaleza civil significa una forma de tercerización que jurídicamente desliga a las empresas de las responsabilidades derivadas de la relación laboral, las cuales pasan a ser entera responsabilidad del trabajador, transformado en empleador de sí mismo. Un escenario diferente se plantea, según Bulloni, a partir de los años 2000, cuando tiene lugar un cierto proceso de recuperación de condiciones laborales motivado en buena medida por las influencias del accionar sindical y de la política laboral de los gobiernos progresistas del período. El análisis de Bulloni pone en evidencia que, a pesar de que las estrategias de flexibilización y tercerización laboral adquieren gran profundidad y extensión en el sector analizado, esto no implica que la orientación de la política laboral y el accionar sindical pierdan relevancia en el contexto de esas tendencias más generales. Por el contrario, el estudio evidencia que las referidas constituyen fuentes de regulación laboral muy importantes, que contribuyen a explicar las maneras en que los procesos de tercerización sectorial se configuran de diversas maneras en el plano local.

El cuarto artículo, de Míguez y Lima, aborda el trabajo en el sector de *software*, considerándolo un caso paradigmático de las transformaciones capitalistas en curso. Se trata de un sector productivo relativamente reciente que se encuentra en franca expansión en el plano internacional. En el análisis desarrollado en Argentina y Brasil, los autores dan cuenta del dinamismo ciertamente destacado que presenta este sector, subrayando algunas diferencias importantes en cuanto al tamaño y destino de la producción. En lo concerniente a las modalidades de trabajo se observan en cambio tendencias muy semejantes.

Este tipo de trabajo, flexible en su naturaleza, por proyecto, con jornadas de trabajo poco reguladas y con una alta tasa de rotación, presenta también el tipo de tercerización encontrado en el sector audiovisual, basado en la transformación de la relación de trabajo en otra de naturaleza comercial. Aunque hay una prevalencia de contratos formales, las tasas de cuentapropistas son altas para el tipo de mano de obra empleada en el sector, que

es bastante calificada. Como señalan los autores, mientras que en Brasil, el 70 por ciento de los trabajadores está registrado «en Argentina se está avanzando en la formalización al mismo tiempo que la tercerización impone lógicas formalmente legales, pero que no reflejan la situación real de trabajo, como es el caso de los trabajadores obligados a facturar como monotributistas».

El texto de Miguez y Lima evidencia, sin embargo, que, contrariamente al trabajo desarrollado en los otros dos sectores, se trata en este caso de un trabajo calificado, con una alta proporción de trabajadores de nivel universitario, donde la estandarización del trabajo es bastante restringida y la calificación continua, forjada en el propio desarrollo de la actividad, por medio de una búsqueda constante de proyectos desafiantes. Estas características del trabajo son responsables de una alta tasa de rotación, pero, a diferencia de los trabajadores de *call centers* que abandonan el trabajo por las difíciles condiciones que enfrentan para su desempeño, en el caso de los trabajadores de TI, la rotación está dada por la búsqueda de nuevos proyectos más motivantes. En ese contexto se observa una situación de fragilidad de los vínculos laborales.

Los autores destacan, sin embargo, la enorme presión por los plazos a los que estos trabajadores están sometidos, lo que caracteriza una situación de intensificación del trabajo. Este proceso parece tener que ver con las características del sector y con las constantes presiones de los clientes para que los plazos de entrega de los proyectos sean más cortos, lo que acaba sobrecargando a los trabajadores.

Finalmente, el artículo de Magda Biavaschi se detiene en el análisis del proceso de reglamentación de la subcontratación en Brasil y compara sus avances y retrocesos con las dinámicas vigentes en Argentina y Uruguay. Enfocándose en el proceso brasileño, el texto reflexiona sobre la acción de los actores sociales que resisten y se oponen a los proyectos de ley que extienden y facilitan las posibilidades de subcontratación en las actividades principales, más allá de las limitaciones actualmente vigentes en el país, que acotan la subcontratación exclusivamente a las actividades secundarias de los establecimientos. En este orden, también se analiza la propuesta legislativa de las centrales sindicales que abogan por frenar los avances de la normativa pro subcontratación y por una normativa laboral basada en los valores de justicia e igualdad. La subcontratación se analiza aquí en toda su complejidad, a través de su reglamentación, como un campo recorrido por intensas presiones, sobre todo del sector económico financiero, que busca eliminar las restricciones existentes a través de la aprobación de leyes que permitan la subcontratación en cualquier actividad.

En cuanto a las legislaciones de Argentina y Uruguay, Biavaschi arriba a una serie de conclusiones que otorgan una perspectiva regional. Según señala la autora, «la reglamentación brasileña que se expresa en la *Súmula* 331 del TST [Tribunal Superior del Trabajo]

ha avanzado respecto a aquellos países en el sentido de restringir las posibilidades de subcontratación. Las realidades de los países vecinos evidencian que el hecho de que la ley asegure la responsabilidad solidaria entre contratante y contratista, sin limitar las posibilidades de subcontratación y sin mecanismos de representación por el sindicato de la empresa contratante y la igualdad de derechos y condiciones de trabajo, no reduce los efectos dañinos de la subcontratación». Asimismo, en cada una de las situaciones nacionales analizadas, están presentes las presiones de los sectores empresariales para mantener o incluso extender los alcances de la subcontratación. Como contrapeso, también han sido importantes los movimientos de resistencia: en Argentina, la necesidad de acotar los alcances de la subcontratación es un tema que gana visibilidad en los círculos académicos y políticos; en Uruguay, los signos han sido favorables para los trabajadores, tal como quedó evidenciado en el envío al Parlamento de un proyecto de ley para prohibir la subcontratación; en Brasil, los actores sociales organizados han conseguido frenar las disposiciones legales que permiten la expansión de la contratación externa, lo cual es muy importante en un contexto como el de los últimos años, ciertamente adverso para los trabajadores.

En síntesis, el texto de Biavaschi ilumina la reflexión sobre la importancia de contar con una regulación de la subcontratación, que asegure «un nivel civilizatorio mínimo, contribuyendo para la construcción de una sociedad más inclusiva y menos desigual».

Lo importante a ser considerado en el conjunto de los artículos presentados es que, siguiendo la tendencia internacional, tanto Argentina como Brasil han vivido en los últimos años un rápido proceso de profundización de la tercerización y subcontratación laboral, responsable por la difusión de formas precarias e inestables de trabajo. Resulta que, como evidencia Salas, el proceso de tercerización y, sobretudo, de deslocalización no tiene el mismo efecto en todos los países: con la globalización, la tercerización, hacia aquellos lugares donde la mano de obra es más barata, supone la transferencia de actividades poco calificadas y de producción de bienes de bajo valor agregado, difundiendo, entonces, en los países menos industrializados, como Brasil y Argentina, el trabajo poco calificado, repetitivo, mal pagado, inestable, ejercido, en fin, bajo pésimas condiciones.

Como se señaló más arriba, los textos de Salas y de Del Bono y Leite señalan que en el estadio actual del capitalismo la tercerización no se limita al espacio nacional, sino que adquiere una amplitud global, con la deslocalización de actividades para otras empresas y para otros países. La nueva división internacional del trabajo que de ello resulta, propicia que, determinadas actividades, en general las de mayor contenido tecnológico y que generan mayor valor agregado, tiendan a concentrarse en los países más industrializados, mientras que las intensivas en trabajo son desplazadas hacia los países donde la mano de obra es más barata. Analizando esos procesos a partir de una dimensión de género, se evidencia que, por un lado, ellos han generado nuevos empleos femeninos en los países donde el trabajo se ha desplazado, pero, por otro lado, esos empleos son, en general, bastante

precarios, marcados por bajos salarios, condiciones de trabajo muy penosas y de gran inestabilidad, como ejemplifica el análisis realizado por Del Bono y Leite en el sector de *call center*, tanto en Brasil como en Argentina.

Uno de los motivos por los cuales el estudio de estos procesos asume relevancia en ambos países es porque, en el período analizado, estaban bajo el liderazgo de alianzas de centro izquierda y vivían momentos de reestructuración de sus mercados de trabajo (Leite y Silva, 2014; Leite, 2011; Senén González y Del Bono, 2013; Araujo y Vêras de Oliveira, 2011) y de revitalización sindical (Senén González y Del Bono, 2013). Los artículos demuestran, sin embargo, que las tendencias de difusión de la subcontratación se relacionan con cuestiones más estructurales del capitalismo actual, las cuales han logrado que el trabajo tercerizado se extienda de forma constante e irreversible por los más diferentes sectores de la economía, de un modo que no siempre depende de los gobiernos nacionales. No obstante, la manera como ese proceso se da y sus implicaciones sobre el trabajo, tienen mucho que ver con la política laboral específica del país considerado. En el caso brasileño, por ejemplo, según evidencia el texto de Biavaschi, a pesar de la fuerte presión del empresariado, la regulación en vigor hasta 2016 fue responsable por una cierta contención de la tercerización en las actividades esenciales de las empresas. Aunque la regulación fuera burlada de formas variadas –como ocurrió, por ejemplo, con la tercerización de las actividades de teleatendimiento del sector bancario–, la legislación impidió una difusión más amplia y extensiva de la tercerización.

En ese sentido, Argentina y Brasil vivieron durante el período 2003 a 2016, como subraya Bulloni, una situación paradójica, conviviendo, por una parte, las tendencias de aumento de la tercerización y la difusión del trabajo precario y, por la otra, la mejoría de las condiciones laborales y de formalización del trabajo, en virtud de la regulación estatal y de la revitalización sindical en el marco de los gobiernos de orientación progresista.

En lo que se refiere a la discusión relativa a las implicaciones del proceso de tercerización sobre el trabajo, una importante cuestión a destacar consiste en las diferencias que se observan cuando se toman en cuenta los distintos sectores. De hecho, mientras en el sector de *call center*, tenemos un trabajo que nace del propio proceso de tercerización de grandes empresas –sobre todo de los bancos, las compañías de seguros y de telecomunicaciones, los proveedores de atención de salud–, en el caso de los trabajadores audiovisuales y de aquellos en actividades vinculadas a la tecnología de la información (TI), la situación es bastante diferente, ya que son actividades donde el proceso de *desverticalización* de las empresas es bastante anterior (caso del sector audiovisual) o la propia actividad, por ser mucho más reciente, surge ya de forma bastante más flexibilizada (caso de las TI).

Siguiendo la pauta tradicional de la revista *Cuadernos del Cendes*, este dossier cuenta con una segunda sección, en la que se presenta, en primer lugar, un documento de Luis Quintana Romero enfocado en el análisis de las consecuencias de la reforma laboral

mexicana sobre los trabajadores en el período reciente. De seguidas, Andrea Del Bono y María Noel Bulloni exponen su proyecto actual de investigación, centrado en estudiar las dinámicas sociales y laborales de dos parques industriales argentinos, cerrando este número la reseña bibliográfica de Christian Duarte Caldeira, la cual aborda un libro que está por ver la luz, relativo al fenómeno de la subcontratación como externalización y deslocalización.

Por último, como editoras invitadas, queremos agradecer encarecidamente al Comité Editor de la Revista *Cuadernos del Cendes* por habernos ofrecido esta excelente y reputada plataforma para dar a conocer los resultados de los estudios llevados a cabo en nuestro respectivos países.

Referencias bibliográficas

Araújo, Ângela y Roberto Vêras de Oliveira, ed. (2011). *Formas de trabalho no capitalismo atual*. 1ª ed. vol. 1. 215p São Paulo, Annablume Editora, .

Krein, José Dari (2015). «As relações de trabalho e o desenvolvimento». Seminário Projeto Fapesp/Conicet, Trabalho e Terceirização no Brasil e Argentina, Campinas, Unicamp/São Carlos, UFSCar, dezembro.

Caire, Guy (1982). «Precarization des emplois et régulation du marché du travail», en *Sociologie du Travail* n° 2. pp. 135-158

De la Garza, Enrique (2005). «Antiguas y nuevas formas de subcontratación», en AAVV, *Relaciones triangulares de trabajo*, México, Fundación Ebert Friedich.

Druck, Graça y Tania Franco, eds. (2007). *A perda da razão social do trabalho: terceirização e precarização*. São Paulo: Boitempo.

Dutra, Renata Queiroz (2016). «Call centers no Brasil: Uma vitrine do mundo do trabalho após eventual aprovação do PLC n° 30/2015?», en Marilane Oliveira Teixeira, Hélio Rodrigues de Andrade e Elaine D'Ávila Coelho, orgs. *Precarização e terceirização: faces da mesma realidade*, pp. 69-89. São Paulo, Sindicato dos Químicos-SP.

Hirata, Helena y Edmond Preteceille (2002). *Exclusion, précarité, insécurité économique. (Apports et débats des sciences sociales en France) et La prise en compte de l'insécurité socio-économique dans les grandes enquêtes statistiques en France*. SES Papers, 25, 33 p. Genève: ILO.

Inranzo, Consuelo y Marcia Leite (2006). «La subcontratación laboral en América Latina» en Enrique de la Garza, ed. *Teorías Sociales y estudios del trabajo*. 1ª ed. pp. 268-288. Barcelona, Universidad de Huelva,

Leite, Marcia (2011). «O trabalho no Brasil dos anos 2000: Duas faces de um mesmo processo» en Vêras de Oliveira, Roberto Darcilene Gomes e Ivan Targino, eds.. *Marchas e contramarchas da informalidade do trabalho: Das origens às novas abordagens*, João Pessoa, Editora Universitária da UFPB.

Palomino, Hector (2000). «Trabajo y teoría social: conceptos clásicos y tendencias contemporáneas. Del trabajo asalariado a la sujeción indirecta del trabajo al capital. Un ensayo sobre los cambios contemporáneos en las relaciones sociales». Ponencia presentada en el III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo. Buenos Aires.

Paugam, Serge (2015). «El trabajador de la precariedad. Las nuevas formas de integración laboral». Buenos Aires, Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción.

Senén González, Cecilia y Del Bono, Andrea, eds. (2013). *La revitalización sindical en Argentina: alcances y perspectivas*. Buenos Aires, Universidad Nacional de La Matanza/Prometeo.